



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

132-19.64

INFORME DE VISITA FISCAL

**HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO
AÑO 2011-2012**

**CDVC-SOSD
Fecha – Diciembre de 2012**



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

PRESENTACIÓN DEL INFORME

Contralor Departamental del Valle del Cauca Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla

Director Operativo de Control Fiscal Jorge Antonio Quiñones Cortes

Subdirector Operativo de sector Descentralizado Liliana Hinstroza Sinisterra

Representante Legal entidad

Equipo:

Liliana Hinstroza Sinisterra.
Wilmar Ramírez Saldarriaga
Juan Carlos Ramos Vásquez
James González Apolinar

Coordinadora
Profesional Universitario
Profesional Universitario
Profesional Universitario



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

Página

INTRODUCCION

ALCANCE DE LA VISITA

RESULTADOS DE LA VISITA FISCAL

1. CONTRATO DE VERTIMIENTO AMBIENTAL EN LEY DE GARANTIAS
2. PRESUPUESTOS ALTERADOS EN 2011 CON EL FIN DE INCREMENTARSE EN 2012
3. MANEJO INADECUADO DEL ALMACEN
4. CONTRATOS DE MANTENIMIENTOS CON LA EMPRESA IBIC
5. CONTRATO DE ALQUILER DE LAS INSTALACIONES DE URGENCIAS AL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO.
6. CONTRATO MANUAL DE SEGURIDAD CON LA EMPRESA STELL
7. MANEJO IRREGULAR DE LAS CAJAS MENORES.
8. NOMBRAMIENTO IRREGULAR DEL ACTUAL GERENTE.
9. CONTRATO DE CERRAMIENTO DEL AREA DE URGENCIAS CON LA EMPRESA FOCAR



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional y de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las quejas, denuncias y peticiones allegadas, por su alto impacto en la comunidad. Es por esto que se realiza la presente Visita Fiscal, bajo la coordinación de la Subdirectora Operativa del Sector Descentralizada y tres (3) Profesional Universitarios. En el desarrollo del informe se tuvo en cuenta la documentación suministrada directamente por el Hospital y la normatividad legal que rige los Hospitales Públicos del orden Departamental.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

ALCANCE DE LA VISITA

Realizar Visita Fiscal al Hospital ISAIAS DUARTE CANCINO, con el fin de revisar y analizar la situación en la fuente de cuatro (4) puntos básicos que a continuación se detallan:

1. Firma de Contratos de mantenimiento, de obra Pública y servicios con diferentes proveedores, violando presuntamente las normas que regulan la materia (manual de contratación e interventoría)
2. Manejo irregular del Almacén de la Entidad no se realizan entradas y salidas , no existe control de los saldos (Kardex)
3. Nombramiento irregular del actual gerente.
4. Manejo inadecuado de las cajas menores

RESULTADOS DE LA VISITA FISCAL

1. Contratos de vertimiento ambiental en Ley de Garantías

El Contrato 1.7.052-2011 prestación de servicios firmado con Luis Fernando Obregón Perdomo, por \$15.000.000 firmado el 1 de diciembre de 2011 termino un (1) mes a partir de la firma 31 de diciembre de 2011, no se encontraba inmerso en ley de garantía, toda vez, que los comicios para la elección de Gobernador del Departamento se realizaron el 26 de octubre de 2011, y después de esta fecha no aplica la Ley de garantías.

2. Presupuestos alterados en 2011 con el de incrementarse en 2012

HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO No.1

La Administración del Hospital no presenta actos administrativo del CODFIS, a través de los cuales se autorice las adiciones presupuestales para la vigencia de 2011 en el Rubro Presupuestal **REGIMEN SUBSIDIADO**, código **1112** por valor de \$1.077 Millones y En 2012 el Rubro **VENTA DE SERVICIOS** Código 1110 y por valor \$1.000 Millones, no permitiendo con este actuar, el control y seguimiento en debida forma por parte del CODFIS y desnaturalizando de esta forma la información presupuestal. Contrariando presuntamente los preceptos establecidos en el Artículo 24 del Decreto 115 de 1996.

3. Manejo inadecuado del almacén

HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO No.2

En visita al almacén se evidencio en la vigencia de 2011, la inexistencia de documentos soporte que respalden las entradas al almacén, como tampoco se encontraron requisiciones y documentos soportes de las salidas de los medicamentos y elementos de consumo manejados por este, además, no se realizaron inventarios físicos y conciliaciones con contabilidad, para determinar la certeza de los saldos. Consolidándose un riesgo alto en las posibles pérdidas de recursos por la falta de cuidado de los elementos manejados por el almacén de la Entidad. Contrariando con este actuar presuntamente los preceptos establecidos en la circular conjunta del Procurador General de la Nación y el Contralor Generala Republica del 16 de Diciembre de 2003(sobre deberes de las Entidades en la administración y cuidado de los bienes) y la Ley 87 de 1993 artículo 2, literal a.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

4. Contratos de mantenimiento con la empresa IBIC

HALLAZGO ADMINISTRATIVO, DISCIPLINARIO Y FISCAL No.3

Contrato No. 1.7.9.002 firmado IBIC S.A Representante Legal José David Gonzales Lasso. Mantenimiento de aire acondicionado, suscrito el 29 de junio de 2011 plazo seis (6) meses dos (2) días valor \$ 47.000.000, no se presenta: registro presupuestal informe de interventoría, actas de recibo de obra, acta de liquidación del contrato, registro de los equipos intervenidos con el contrato (previo y posterior); se realizó pago de \$18.840.000 con comprobante de cheque No. 004392 del Banco de occidente del 02 de agosto de 2011. Se violo presuntamente el acuerdo de Junta Directiva No. 018 de Noviembre 1 de 2007 (Reglamento Interno de Contratación Hospital Isaías Duarte Cancino) en sus Artículos 3, 10, 11, 12, 20,23

HALLAZGO ADMINISTRATIVO, DISCIPLINARIO Y FISCAL No.4

Contrato 1.7.1.010 de 2011 firmados con IBIC S.A por \$ 69.600.000 suscrito de 10 de marzo de 2011 hasta el 31 diciembre de 2011 para mantenimiento de equipos Biomédicos no se adjuntan: registros presupuestales, informes de interventoría o Supervisión, Recibo a satisfacción de bienes y servicios , acta de liquidación de contratos, diseños y especificaciones técnicas de las actividades contratadas, no presentan registro de los equipos intervenidos por el Contrato (previo y posterior). se realizó pago de \$22.608.000 con comprobante de cheque No. 004222 del Banco de occidente del 16 de marzo de 2011. Se violo presuntamente el acuerdo de Junta Directiva No. 018 de Noviembre 1 de 2007 (Reglamento Interno de Contratación Hospital Isaías Duarte Cancino) en sus Artículos 3, 10, 11, 12, 20,23

5. Contratos de alquiler de las instalaciones de urgencias con el Hospital Carlos Holmes Trujillo

El contrato de arrendamiento de la Sala de Urgencias firmado con el Hospital Carlos Holmes Trujillo, este certifica pagos por \$412.500.000; solicitado y revisado los recibos de caja por este concepto en la tesorería del Hospital Duarte , se aportan recibo y consignaciones por igual valor \$412.500.000. Donde se colige que el contrato se viene cumpliendo de acuerdo a las clausulas pactadas, y los ingresos por este concepto se recibieron en su totalidad no presentando anomalía alguna.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

6. Contrato Manual de Seguridad con la Empresa Stell

HALLAZGO ADMINISTRATIVO, DISCIPLINARIO Y FISCAL No.5

Contrato No. 1.7.1.011 de 2011 firmado con la Empresa STEEL seguridad privada limitada por valor de \$ 20.320.000 no se anexo: disponibilidades y registros presupuestales, el manual de seguridad, informe de interventoría o supervisión, recibo a satisfacción de bienes y servicios, acta de liquidación. Se realizó pagos de \$8.900.000 y 8.900.000 con comprobantes de cheques No. 004422 y 004316 del 8 de junio y 17 de agosto respectivamente del Banco de occidente. Se violo presuntamente el acuerdo de Junta Directiva No. 018 de Noviembre 1 de 2007 (Reglamento Interno de Contratación Hospital Isaías Duarte Cancino) en sus Artículos 3, 10, 11, 12, 20,23. Donde se enfatiza en el Control de los Procesos Contractuales, la Supervisión, la Responsabilidad de Archivo y Custodia de los documentos contractuales.

7. Manejo irregular de las cajas menores

HALLAZGO ADMINISTRATIVO, DISCIPLINARIO Y FISCAL No.6

El cierre de la caja menor (vigencia de 2011) al 30 de diciembre de 2011 se debieron legalizar \$1.100.000 (fondo fijo). No se aportan los documentos soportes correspondiente a gastos generales realizados a través de la caja menor en la vigencia de 2011 por valor de \$ 1.093.000, solo aportan soportes por \$ 7.000 correspondiente a efectivo reembolsado, violando presuntamente Resolución No. De 2011 por la cual reglamenta el manejo de las caja menores

HALLAZGO ADMINISTRATIVO, DISCIPLINARIO No.7

En los gastos con recursos de la caja menor de los recibos No 8-9 y 10 del 19 de enero del 2012 que suman en total \$ 264.000 se fraccionaron compras y servicios por un mismo concepto con el fin de cumplir con los topes establecido en el acto administrativo, elaboración de cena navideña para 22 personas \$ 100.000, compra de menaje para la cena \$100.000 y transporte y desechables para la cena \$ 64.000. Con este actuar se violo presuntamente la Resolución No. 1.18.07 de enero 6 de 2012 en su artículo 4 numeral 1 por la cual reglamenta el manejo de las caja menores



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

8. Nombramiento Irregular del Actual Gerente

Este punto se desvirtúa, con el soporte de notificación de resultados de lista de elegibles concurso de méritos Gerente de la E.S.E. Isaías Duarte Cancino, entregado a la Junta Directiva del hospital por la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS en donde aparece el doctor Luis Fernando Giraldo con el mayor puntaje. Además el Decreto 0919 de junio 4 de 2012 firmado por la Gobernadora encargada de la fecha que lo ratifica como Gerente del hospital.

9. Contrato de Cerramiento del Área de Urgencias con la empresa FOCAR

HALLAZGO ADMINISTRATIVO, DISCIPLINARIO No. 8

Contrato No: 1.7.9.001-2011

Objeto: MANTENIMIENTO ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE PUERTAS Y VENTANAS DEL AREA DE URGENCIA DEL HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANSINO

Valor: \$61.688.891.00

Fecha Suscripción: 29-06-2011

Contratista: FOCAR Ingenieros Asociados

Presenta acta parcial de obra de fecha Septiembre 2 de 2011 sin memoria de cálculos, en incumplimiento a la cláusula Decima Sexta del contrato Buen Manejo de Anticipo y Garantía Única, donde se exige el amparo de Cumplimiento y buen manejo de anticipo la cual no es aportada dentro de la documentación presentada por la entidad al momento de la auditoria, no se presenta informe de informe de Interventoría ni soportes del acta de recibo parcial de obra, no se aporta acta de inicio del contrato, ni informe de la supervisión del contrato.

No se encuentra firmado, ni presenta registros fotográficos y pruebas técnicas para el recibo de las obras. Se realizó pago de \$30.844.446 y \$19.568.094 con comprobante de cheque No. 004421 y 5391672 del Banco de occidente del 11 de agosto y 20 de octubre de 2011 respectivamente. Se violo presuntamente el acuerdo de Junta Directiva No. 018 de Noviembre 1 de 2007 (Reglamento Interno de Contratación Hospital Isaías Duarte Cancino) en sus Artículos 3, 10, 11, 12, 20,23.

A la fecha de la visita se pudo evidenciar que la cantidad de obra ejecutadas en desarrollo del objeto contractual y que corresponden al cerramiento del área de urgencias en columnas muros a la vista y rejas externas para puertas y ventanas, son coincidentes con el valor cancelado a la fecha es decir la relación de pagos presentados \$30.844.446 y \$19.568.094 con comprobante de cheque No. 004421 y 5391672 del Banco de occidente del 11 de agosto y 20 de octubre de 2011. No se evidencia otro tipo de obra relacionada con el objeto del contrato.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

No se presenta dentro del contrato acta de recibo final de obra ni de liquidación, por tanto se hace la observación de que cualquier pago adicional que se realice a los ya desembolsados no tendría ningún tipo de correspondencia en obra ejecutada y conformaría un presunto hallazgo de tipo fiscal por tal valor cancelado al contratista.

ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS –								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
1	La Administración del Hospital no presenta actos administrativo del CODFIS, a través de los cuales se autorice las adiciones presupuestales para la vigencia de 2011 y 2012 no permitiendo con este actuar, el control y seguimiento en debida forma por parte del CODFIS y desnaturalizando de esta forma la información presupuestal. Contrariando presuntamente los preceptos establecidos en el Artículo 24 del Decreto 115 de 1996.	En cuanto a la no evidencia, para el 2012, del Acto Administrativo de aprobación por el Codfis de la adición de \$1.000.000.000; este se encuentra en el despacho del señor Gobernador para su firma. Así las cosas esta gerencia anexa como soporte el Acta No 112 del 11 de Octubre de 2012, en la cual se efectúa la aprobación del Acuerdo de Adición al Presupuesto Numero 1.2.008 de 11 de Octubre de 2012.	La comisión de auditoria trabaja con evidencias físicas, al no suministrarse lo requerido el hallazgo no se puede retirar.	x	x			
2	En visita al almacén se evidencio en la vigencia de 2011, la inexistencia de documentos soporte que respalden las entradas al almacén, como tampoco se encontraron requisiciones y documentos soportes de las salidas de los medicamentos y elementos de consumo manejados por este, no se realizaron inventarios físicos y conciliaciones con contabilidad para determinar la certeza de los saldos. Consolidándose un riesgo alto en las posibles pérdidas de recursos por la falta de cuidado de estos elementos manejados por el almacén de la Entidad. Contrariando con este actuar presuntamente los preceptos establecidos en la	La entidad no dio respuesta	El hallazgo queda en firme	x	x			

	circular conjunta del Procurador General de la Nación y el Contralor Generala Republica del 16 de Diciembre de 2003(sobre deberes de las Entidades en la administración y cuidado de los bienes) y la Ley 87 de 1993 artículo 2, literal a.							
3	Contrato No. 1.7.9.002 firmado IBIC S.A Representante Legal José David Gonzales Lasso. Mantenimiento de aire acondicionado, suscrito el 29 de junio de 2011 plazo seis (6) meses dos (2) días valor \$ 47.000.000, no se presenta: registro presupuestal informe de interventoría, actas de recibo de obra, acta de liquidación del contrato, registro de los equipos intervenidos con el contrato (previo y posterior); se realizó pago de \$18.840.000 con comprobante de cheque No. 004392 del Banco de occidente del 02 de agosto de 2011. Se violo presuntamente el acuerdo de Junta Directiva No. 018 de Noviembre 1 de 2007 (Reglamento Interno de Contratación Hospital Isaías Duarte Cancino) en sus Artículos 3, 10, 11, 12, 20,23	La entidad no dio respuesta	El hallazgo queda en firme	x	x	x		18.840.000
4	Contrato 1.7.1.010 de 2011 firmados con IBIC S.A por \$ 69.600.000 suscrito de 10 de marzo de 2011 hasta el 31 diciembre de 2011 para mantenimiento de equipos Biomédicos no se adjuntan: registros presupuestales, informes de interventoría o Supervisión, Recibo a satisfacción de bienes y servicios , acta de liquidación de contratos, diseños y especificaciones técnicas de las actividades contratadas, no presentan registro de los equipos intervenidos por el Contrato (previo y posterior). se realizó pago de \$22.608.000 con comprobante de cheque No. 004222 del Banco de occidente del 16 de marzo de 2011. Se violo presuntamente el acuerdo de	La entidad no dio respuesta	El hallazgo queda en firme	x	x	x		22.608.000

	Junta Directiva No. 018 de Noviembre 1 de 2007 (Reglamento Interno de Contratación Hospital Isaías Duarte Cancino) en sus Artículos 3, 10, 11, 12, 20,23							
5	Contrato No. 1.7.1.011 de 2011 firmado con la Empresa STEEL seguridad privada limitada por valor de \$ 20.320.000 no se anexo: disponibilidades y registros presupuestales, el manual de seguridad, informe de interventoría o supervisión, recibo a satisfacción de bienes y servicios, acta de liquidación. Se realizó pagos de \$8.900.000 y 8.900.000 con comprobantes de cheques No. 004422 y 004316 del 8 de junio y 17 de agosto respectivamente del Banco de occidente. Se violo presuntamente el acuerdo de Junta Directiva No. 018 de Noviembre 1 de 2007 (Reglamento Interno de Contratación Hospital Isaías Duarte Cancino) en sus Artículos 3, 10, 11, 12, 20,23.	La entidad no dio respuesta	El hallazgo queda en firme	x	x	x		17.800.000
6	El cierre de la caja menor (vigencia de 2011) al 30 de diciembre de 2011 se debieron legalizar \$1.100.000 (fondo fijo). No se aportan los documentos soportes correspondiente a gastos generales realizados a través de la caja menor en la vigencia de 2011 por valor de \$ 1.093.000, solo aportan soportes por \$ 7.000 correspondiente a efectivo reembolsado, violando presuntamente Resolución No. De 2011 por la cual reglamenta el manejo de las caja menores	La entidad no dio respuesta	El hallazgo queda en firme	x	x	x		1.093.000

7	En los gastos con recursos de la caja menor de los recibos No 8-9 y 10 del 19 de enero del 2012 que suman en total \$ 264.000 se fraccionaron compras y servicios por un mismo concepto con el fin de cumplir con los topes establecido en el acto administrativo, elaboración de cena navideña para 22 personas \$ 100.000, compra de menaje para la cena \$100.000 y transporte y desechables para la cena \$ 64.000. Con este actuar se violo presuntamente la Resolución No. 1.18.07 de enero 6 de 2012 en su artículo 4 numeral 1 por la cual reglamenta el manejo de las caja menores	La entidad no dio respuesta	El hallazgo queda en firme	x	x			
8	Contrato FOCAR ingenieros asociados Representante Legal Carlos Alberto Rodríguez Perdomo No.1.7.9.001-2011 del 29 de junio de 2011 termino de dos (2) meses por \$61.688.891, no se encuentra firmado y no se presentó informe de interventoría o supervisión, garantías (pólizas) acta de recibo final y liquidación, registros fotográficos y pruebas técnicas para el recibo de las obras. se realizó pago de \$30.844.446 y 19.568.094 con comprobante de cheque No. 004421 y 5391672 del Banco de occidente del 11 de agosto y 20 de octubre de 2011. Se violo presuntamente el acuerdo de Junta Directiva No. 018 de Noviembre 1 de 2007 (Reglamento Interno de Contratación Hospital Isaías Duarte Cancino) en sus Artículos 3, 10, 11, 12, 20,23	La entidad no dio respuesta	El hallazgo queda en firme	x	x			
TOTAL				8	8	4		\$60.341.000